



Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

Otorga apoyos económicos directos, servicios de promoción social, así como subsidios para la prestación de servicios básicos y vivienda, los cuales buscan contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de las y los jornaleros agrícolas y sus familias.

I. ¿Quiénes pueden ser los beneficiarios?

Población que labora como jornaleros agrícolas, integrada por mujeres y hombres de 16 años o más, así como los integrantes de su hogar.

II. Modalidades.

El programa proporciona los apoyos y servicios en tres modalidades:

1. Apoyos Directos a la Población Jornalera.

Apoyos alimenticios a los niñas y niños

Otorgar hasta dos alimentos diarios, con base en una dieta nutritiva. El costo de la dieta es por un monto máximo de **\$480.00 al mes por niña o niño.**

El monto de los apoyos depende del grado escolar y sexo, conforme a la siguiente tabla:

**Estímulos para la
Asistencia y
Permanencia Escolar**

Preescolar		Hombres y Mujeres	
Preescolar		\$ 170.00 pesos	
Primaria		Hombres y Mujeres	
Primero		\$ 170.00 pesos	
Segundo		\$ 170.00 pesos	
Tercero		\$ 170.00 pesos	
Cuarto		\$ 200.00 pesos	
Quinto		\$ 257.00 pesos	
Sexto		\$ 339.00 pesos	
Secundaria		Hombres	Mujeres
Primero		\$ 493.00	\$ 524.00
Segundo		\$ 524.00	\$ 581.00
Tercero		\$ 550.00	\$ 637.00

Si la escuela integra dos o tres grados escolares, el apoyo a entregar será el del grado mayor.

El monto de los apoyos se actualizará semestralmente en enero y julio.

**Apoyo Económico al
Arribo**

\$800.00, hasta tres ocasiones al año por hogar, para la población jornalera que notifique su arribo a las unidades de trabajo destino, en las Sedes de Atención del Programa.

2. Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola.

**Servicios de
Acompañamiento a
la Población
Jornalera Agrícola**

Servicios y acciones para apoyar a la Población Jornalera Agrícola, mediante atención información y orientación.

Apoyos temporales de **alojamiento, alimentación y almacenamiento de pertenencias**, entre otros, así como orientación e información de interés para la población jornalera.

El Programa podrá destinar recursos para la prestación de dichos servicios, a través de Promotores, y para el funcionamiento de los inmuebles.

Estos apoyos se otorgarán en las Subregiones de Atención Jornalera, a través de:

- Unidades de Servicios Integrales (USI).
- Albergues Comunitarios.
- Unidades de Apoyo al Desarrollo Infantil.
- Sedes de Atención.

**Acciones de
Promoción y
Participación Social**

- Promoción de los **Derechos Humanos**, Derechos **del niño** y Derechos **laborales**.
- Educación para la **protección contra la explotación y abuso sexual** de los menores.
- **Violencia** de género.
- **Migración**.
- **Hábitos** saludables.
- **Saneamiento** básico.

- Contraloría Social.
 - Cuidado **del Medio Ambiente** y otros temas en beneficio de la población jornalera.
- Para el otorgamiento de este apoyo se contempla la compensación económica a **Gestores y Facilitadores Voluntarios** y acciones de capacitación para el mantenimiento y ampliación de la Red Social.

Acciones para Potenciar el Desarrollo

Actividades de acercamiento de la población jornalera agrícola a los servicios y apoyos que ofrecen las dependencias federales, estatales y municipales relacionadas con su atención, tales como ferias de promoción de los servicios institucionales, jornadas de difusión, entre otras.

Apoyos Especiales para Contingencias

Apoyo a jornaleros agrícolas migrantes y a los integrantes de su hogar que sufran alguna contingencia individual o colectiva.

En función de las características de cada contingencia se podrán otorgar los siguientes apoyos:

- **Transportación de regreso a su lugar de origen.**
- **Pago de servicios médicos y sanitarios.**
- **Gastos funerarios.**

Este apoyo no sustituye las obligaciones del patrón respectivo, que en su caso apliquen.

3. Acceso a Servicios y vivienda.

De acuerdo a los diagnósticos, se podrán ejecutar proyectos en los siguientes rubros:

Características

a) Desarrollo infantil.- Centros de atención y educación infantil, ludotecas, guarderías y estancias, unidades móviles, entre otros.

b) Atención a la salud. Unidades de atención médica de primer nivel fijas o móviles.

c) Espacios para la estancia temporal, como albergues, vivienda temporal, infraestructura social básica, entre otros.

d) Infraestructura para la atención de la Población Jornalera Agrícola como Sedes de Atención.

e) Atención, alojamiento temporal e información, incluyendo Unidades de Servicios Integrales (USI) y Sedes de Atención permanentes, entre otros.

III. ¿Qué se tiene que hacer para obtener el servicio o apoyo?

En la modalidad de Apoyos Directos a la Población Jornalera.

Difusión

La Delegación de SEDESOL, en conjunto con la autoridad municipal y los productores agrícolas, implementará acciones para convocar a la población jornalera agrícola en la fecha, hora y lugar donde se instalarán las Sedes de Atención para el registro, incorporación y entrega de Apoyos.

Registro e incorporación

Los promotores llenarán el **Cuestionario Único de Información Socioeconómica** (CUIS) y su **Cuestionario Complementario** (CC) con los datos que proporcionen los jornaleros agrícolas respecto a su hogar, con su firma o huella digital. Al terminar, serán acreditados como beneficiarios del Programa.

Entrega de

Un representante de cada hogar solicitante, de 16 años o más de edad (preferentemente mujer)

documentación que acredite identidad y edad

deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

Para acreditar identidad y edad:

- Credencial para votar vigente.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Pasaporte.
- Cédula Profesional.
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- Registro familiar otorgado por el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.
- Formas migratorias.
- Cédula de identidad ciudadana.
- Cédula de identidad personal.
- En localidades de hasta 10,000 habitantes, se podrá presentar constancia de Identidad y edad con fotografía, expedida por autoridad municipal.

Para acreditar solo edad:

- CURP.
- Acta de Nacimiento.

En la modalidad Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola.

Servicios de Acompañamiento a la Población Jornalera Agrícola

Los jornaleros deben presentarse en los inmuebles o Sedes de Atención del Programa para recibir los servicios de acompañamiento. Se brindarán los servicios y acciones que correspondan al inmueble, con las especificidades y limitaciones propias de dichos servicios o acciones.

Acciones de Promoción y Participación Social

Se ofrecen a la Población Jornalera Agrícola a través de Campañas de Orientación Social, Grupos de Crecimiento Social, Diagnósticos Comunitarios participativos, jornadas informativas y talleres de promoción social.

Apoyos para contingencias

Estos apoyos se entregarán en el lugar donde se encuentren las y los beneficiarios, de acuerdo al tipo de contingencia atendida. El Jornalero/a debe informar personalmente o a través de un tercero a la SEDESOL cuando se presente alguna contingencia durante el proceso migratorio.

Acciones para potenciar el desarrollo

Estas acciones se ofrecen a las y los jornaleros agrícolas, generalmente en sus lugares de origen y se encuentran sujetos al cumplimiento de los criterios que correspondan de acuerdo a los apoyos que se ofrezcan.

Estudios e Investigaciones

Las Instituciones académicas y de investigación podrán presentar las solicitudes para la realización de estudios e investigaciones ante los Grupos de Coordinación Estatal o a la Unidad Responsable del Programa. El análisis de la pertinencia, así como la validación y en su caso autorización de la ejecución de los proyectos será realizada por la Unidad Responsable del Programa.

En la modalidad Acceso a Servicios y vivienda.

Presentar una solicitud en escrito libre que contenga:

a) Nombre completo del interesado o persona que acuda en su representación o en su caso representante legal y su firma o huella digital, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, número de teléfono y correo electrónico.

Requisitos

b) Presentar un proyecto de acuerdo con la guía para presentación de proyectos que se publica en:

http://www.cipet.gob.mx/Doctos_ROPAJA013.html.

c) Declaración de aceptación del compromiso de cumplir con lo que le corresponda de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.

Tiempo de respuesta

Las Delegaciones de la SEDESOL podrán recibir las solicitudes en cualquier época del año y, en caso de que determinen que la solicitud no incluye toda la información requerida o que falta algún documento, lo informarán al solicitante en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción de la misma.



IV. Trámites asociados al Programa.

Derivado de la información y/o documentos que los beneficiarios entregan a la Secretaría, se tienen registrados los siguientes trámites:

Nombre del Trámite	Casos en los que se debe Presentar	Medio de presentación / Formato	Homoclave
Solicitud por parte de jornaleros o productores agrícolas, para apoyo en la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de inmuebles para atender a la población jornalera Agrícola, en las Unidades de	<p>¿Quién? Los jornaleros agrícolas y productores agrícolas</p> <p>¿En qué casos? Cuando requieran apoyo para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de</p>	<i>Escrito libre</i>	SEDESOL-15-003

Trabajo. Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.	albergues, habitación temporal, infraestructura social básica, Unidades de Servicios Integrales, entre otros, para atender a la población jornalera agrícola.		
Registro de Jornaleros para ser Acreditados como beneficiarios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	<p>¿Quién? Población Jornalera en Regiones de Atención Jornalera</p> <p>¿En qué casos? Para tener acceso a los apoyos del Programa las y los solicitantes deberán formar parte de un hogar jornalero para lo cual será necesario que un informante proporcione los datos requeridos para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC)</p>	<i>Verbalmente</i>	SEDESOL-15-004
Presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social	<p>¿Quién? Toda persona u organización</p> <p>¿En qué casos? Cuando detecten algún hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social o contravengan sus disposiciones y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con el desarrollo social.</p>	<i>Escrito libre</i>	SEDESOL-13-001

Información adicional

Contacto con los responsables del programa:

Atención a Jornaleros Agrícolas

Av. Paseo de la Reforma 51, piso 14, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. CP 06030

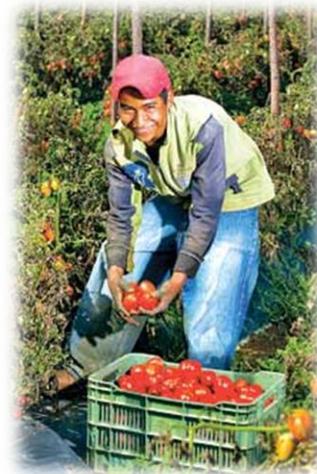
De la Ciudad de México: 01(55) 5141 7900, **Ext.** 54834, 54835, 54839 y 54840

Horario de Atención

9:00 AM a 6:00 PM.

Correo electrónico

[**demandasocial@sedesol.gob.mx**](mailto:demandasocial@sedesol.gob.mx)



Este documento es una síntesis de la información contenida en las Reglas de Operación del Programa, y sus anexos. Las Unidades Responsables de la operación de los programas se ajustarán a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en dichas Reglas para la atención de las solicitudes que presente la ciudadanía.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.